



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PERMISO PARA EL USO DE BANCOS DE MATERIAL SELECTO PARA EL APROVECHAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL

Toda solicitud de **PERMISO PARA EL USO DE BANCOS DE MATERIAL SELECTO PARA EL APROVECHAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA** debe hacerse por escrito en original y duplicado ante la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Energía y Minas, ya sea directamente, por representante o apoderado legal. Para resolver sobre las solicitudes presentadas se seguirán los preceptos establecidos en la Ley No. 730, Ley Especial para el Uso de Banco de Materiales Selectos para el Aprovechamiento en la Infraestructura y su Reglamento.

El interesado deberá presentar una carta-solicitud la cual debe contener los siguientes requisitos básicos:

Nombres, apellidos, generales de ley (domicilio, profesión, número de cédula, estado civil, etc.) del representante legal y los datos generales de la institución solicitante.

DOCUMENTOS QUE EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR:

- Carta solicitud.
- Formulario.
- Cédula del representante legal.
- Resolución de nombramiento al cargo.
- Resolución que delega la facultad de presentar la solicitud.
- Coordenadas.
- Mapa.
- Reseña Técnica.
- Plan de Trabajo.
- Autorización Ambiental.

NOTA:

En caso de contratación de una empresa para la realización del proyecto deberán anexar:

- Número RUC
- Constancia de Responsable retenedor
- Cédula del representante legal.
- Poder de representación.
- Constitución de la empresa.
- Certificado de Declaración del Beneficiario Final



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,

Villa Fontana, Managua, Nicaragua.

Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500,

